



¡Construyendo nuevos sueños!



INFORME
AEV/DIR.SCZ/AGP_INF/Nro.0928/2025
I-2025-15253

A : Carlos Enrique Vargas Bazan
DIRECTOR DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

DE : Eliane Hurtado Bazan
TECNICO I EN GESTION SOCIAL I
Lic. Hernán Canaviri Camacho
RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMIRI -FASE(XIII) 2025- SANTA CRUZ, (SEGUNDA CONVOCATORIA) CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 143/2025**

FECHA : Santa Cruz, 04 de agosto de 2025

1. ANTECEDENTES

- a. Aprobación del DCD: Documento de Contratación Directa- DCD:** En fecha 25 de Julio de 2025 mediante Resolución Administrativa RCD - AEVIVIENDA N° 0455/2025 SCZ el responsable de Contratación Directa (RCD) aprobó el documento de contratación del proceso: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMIRI -FASE(XIII) 2025- SANTA CRUZ", (SEGUNDA CONVOCATORIA) CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 143/2025.**
- b. Comisión de Evaluación y Calificación:** En fecha 04 de agosto de 2025, mediante memorándum AEV/RCD/N°0481/2025 se designa a la Comisión de Evaluación y Calificación.
- c. Presentación de Propuestas:** De acuerdo a la convocatoria para el proceso de convocatoria, la hora de presentación establecida fue hasta horas 09:00 a.m. del 04 de agosto de 2025, misma en la que no se presentó ningún proponente.

2. DESARROLLO. -

De acuerdo al DCD Documento de Contratación Directa y la Convocatoria enviada mediante invitación para el proceso de contratación, se señaló hora de Presentación de Propuestas



de propuestas hasta horas 09:00 am del 04 de agosto de 2025, evidenciando en el ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, donde **no se presentó ningún proponente.**

3. CONCLUSIÓN. -

De acuerdo a lo indicado en el numeral: 17 APERTURA DE PROPUESTAS Sub Numeral 17.1 del DCD Documento de Contratación Directa y la Convocatoria "... En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto...", asimismo el Art. 18, parágrafo I, inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda señala: **DECLARATORIA DESIERTA cuando: "no se hubiera recibido ninguna propuesta..."** por lo que se concluye que al no haberse presentado ninguna propuesta en el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMIRI -FASE(XIII) 2025- SANTA CRUZ", (SEGUNDA CONVOCATORIA) CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 143/2025.

Se declare desierto.

4. RECOMENDACIÓN. -

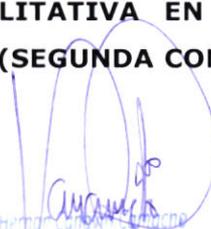
Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – PI/SAB – 023 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa N° 025/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se recomienda a su autoridad:

- **APROBAR**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **DECLARAR DESIERTO** el proceso de contratación:

"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMIRI - FASE(XIII) 2025- SANTA CRUZ", (SEGUNDA CONVOCATORIA) CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DC 143/2025.

Por la comisión de calificación:

Adj.
c.c.



LIC. Hector Camacho
PRESIDENTE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN
AGENCIA ESTATALE DE VIVIENDA



LIC. Hector Camacho
PRESIDENTE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN
AGENCIA ESTATALE DE VIVIENDA